DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633869

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas Nº 1161, Entrepiso de la Comuna de Santiago, certifica:- Por escritura de fecha 13 de Marzo de 2025, ante Mi, comparecieron: don MIGUEL ANGEL SALAS GOMEZ, chileno, casado y separado de bienes, contador; don MIGUEL ANGEL SALAS AGUIRRE, chileno, soltero, contador auditor; y don JUAN GABRIEL CARO TORRES, chileno, soltero, asesor tributario, todos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo Ohiggins N° 4050, Oficina 513, Comuna de Estación Central, Ciudad de Santiago; y, Modificaron la sociedad denominada INVERSIONES Y PROYECTOS ASIATICOS SALAS Y COMPAÑIA LIMITADA, con el nombre de fantasía de PROASIATICOS LTDA, RUT: 76.248.676-8, constituida por escritura pública de fecha pública de fecha 06 de Noviembre del año 2.012, suscrita ante doña MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Titular 7ª Notaría Santiago, un extracto de la misma se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 78.963, número 54.929, correspondiente al año 2.012, y, se publicó en el Diario Oficial del día 09 de Noviembre del año 2.012; Que el capital social es la suma de \$3.000.000; La representación legal de la sociedad, según dicho pacto social, corresponde únicamente a don MIGUEL ANGEL SALAS GOMEZ, con todas las facultades de representación y administración.- Modificación consiste:- a) don MIGUEL ANGEL SALAS AGUIRRE, dueño del 50%, del total del capital, haber e interés social, vende, cede y transfiere, la totalidad de dichos derechos a don JUAN GABRIEL CARO TORRES, quien los compra, acepta y adquiere para sí en la cantidad de \$1.500.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero en efectivo.- En virtud de la presente cesión de derechos, son únicos y exclusivos socios de la sociedad, INVERSIONES Y PROYECTOS ASIATICOS SALAS Y COMPAÑIA LIMITADA, con el nombre de fantasía de PROASIATICOS LTDA, y, dueños del 100%, de los derechos, haber e interés social, don MIGUEL ANGEL SALAS GOMEZ, con 50%, y, don JUAN GABRIEL CARO TORRES, con 50%; En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, continúa vigente en todo su contexto el primitivo pacto social.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 25 de Marzo de